

INFORME SECRETARIAL: 2 DE MARZO /2023

Se solicita la notificación al demandado por intermedio del centro de servicios de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2022-00689-00.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado JOSE MIGUEL LOPEZ PEÑA, al correo electrónico indicado por el Ejercito Nacional: josemiguel3989@gmail.com. De no lograrse allí, se realizará en la siguiente dirección física indicada en la misma esto es: carrera 6 Nro. 13-33 Chiquinquirá -Boyaca, Batallón de ingeniería de operaciones especiales No, 90 TC. y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P., la que se ordena se haga por intermedio del centro de servicios de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f4b6ff47cade0bfe92f8b21d306b7b164831ed785fe5b095cfc46c14f55ee5f**

Documento generado en 02/03/2023 01:53:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>